

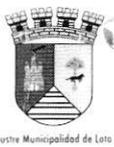


VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	Belen Gloria Basualto ✓	
	- 01 Canasta de Alimentos, 02 Tarros de leche Nido, 06 Paquetes de pañales para niño talla XXG ✓	
02	Ascensión Cuevas Cuevas ✓	
	- 01 Canasta de Alimentos ✓	
03	Victoria Ceballos Hernandez ✓	
	- 01 Canasta de Alimentos ✓	
04	Sergio Herrera Jerez ✓	
	- 01 Canasta de Alimentos ✓	
05	Luisa Sierra Reyes ✓	
	- 01 Canasta de Alimentos ✓	
06	Ángela Carrasco Alarcón ✓	
	- 01 Canasta de Alimentos, 02 Tarros de leche Nido, 06 paquetes de pañales para niño talla XXG ✓	
07	Tegualda Cartes Salas ✓	
	- 01 Canasta de Alimentos ✓	
08	Zulema Bravo Rivas ✓	
	- 01 Canasta de Alimentos ✓	
09	Claudio Fabio Gavilán ✓	
	- 01 Canasta de Alimentos, 08 Paquetes de pañales para niño talla XG, 02 Tarros de leche Nido.	
10	Gabriela Ñanco Mellado ✓	
	- 01 Canasta de Alimentos ✓	
11	Rosalía Parra Flores ✓	
	- 01 Canasta de Alimento ✓	
12	María Lillo Ramírez ✓	
	- 01 Canasta de Alimentos, 06 paquetes de pañales para niño talla XXG, 02 Tarros de leche Nido. ✓	
13	Luis Díaz Hernandez ✓	
	- 01 Canasta de Alimentos ✓	
14	Ema Burgos Hernandez	
	- 01 Canasta de Alimentos, 06 Paquetes de pañales para adulto talla XG, 04 Tarros de leche Ensure	
15	Cecilia Guzman Flores ✓	
	- 01 Canasta de Alimentos ✓	
16	Nadia Jeanette Oñate Oñate	
	- 01 Canasta de Alimentos ✓	





03 JUN. 2020

LOTA,

DECRETO N°: 690



b.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en *Canasta de Alimentos*, Pañales, y leche con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
 - 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
 - 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por canastas de alimentos, pañales y leche, existentes en bodega Municipal.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.**



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



V° B° DIRECCION DE CONTROL
ANGELO CONEJEROS RIVERAS

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2)
- Trabajadora Social.
- Ley 20.285.-

MGVV/JMAB/FAL/TIN/kgb.

